RESOLUCIÓN N° 20
(23 de agosto 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE ANALISIS DE ANTECEDENTES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOS – BOLIVAR, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE DE SANTA CRUZ DE MOMPOS - BOLIVAR,

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el titulo 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución N° 10 del 10 de julio de 2023 "***POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONERO DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOS - BOLIVAR PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 -2028."***

Que en artículo 20 de la Resolución N° 10 de julio 10 de 2023 se estableció la Clase, Carácter, Puntaje Mínimo Aprobatorio y Peso dentro del Concurso de las pruebas a aplicar en el proceso de selección.

Que mediante Resolución N° 19 del 19 de agosto de 2023 se publicaron los resultados parciales de la prueba de Valoración de Antecedentes del concurso público y abierto de méritos para la selección de personero Distrital para el periodo 2024 – 2028.

Que de conformidad con el artículo 36 de la Resolución N° 10 de julio 10 de 2023, los aspirantes tuvieron la oportunidad de presentar reclamaciones contra los resultados de la prueba de valoración de antecedentes.

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la mesa directiva del Honorable Concejo Distrital de Santa Cruz de Mompós (Bolívar)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar los resultados definitivos de la Prueba de Análisis de Antecedentes, así:

ITEM	IDENTIFICACION	PUNTAJE
1	1051673442	63
2	1129530365	90

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra los presentes resultados no proceden recursos por la vía gubernativa, por tratarse de una publicación de trámite.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Distrital se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web de la Alcaldía Distrital y comunicar a la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA - para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Distrital de Santa Cruz de Mompós (Bolívar) a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLACE

JIMMY A. PEDROZO CASTRO
Presidente

MIRIAM RODRIGUEZ CORRALES
Primer Vice-presidente

SAID HAZBUN PORRAS
Segundo Vice-Presidente